Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** identificado(a) con **NIT 800215807-2** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	305359
Remitente:	enviorespuestas@invias.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	contactenos@cienaga-magdalena.gov.co - LUIS FERNANDEZ QUINTO
Asunto:	Radicado # 2025S-VMAG-071749 - Comunicado de Salida
Fecha envío:	2025-09-26 12:03
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/09/26** **Hora: 12:04:06**	**Tiempo de firmado:** Sep 26 17:04:06 2025 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2025/09/26** **Hora: 12:04:08**	Sep 26 12:04:08 cl-t205-282cl postfix/smtp[17040]: CB3001248818: to=<contactenos@cienaga-magdalena.gov . co>, relay=mx.zoho.com[204.141.43.44]:25, delay=1. 2, delays=0.13/0/0.53/0.54, dsn=2.0.0, status=sent (250 Message received)
Lectura del mensaje	**Fecha: 2025/09/26** **Hora: 12:46:33**	**Dirección IP** 170.239.205.233 **Agente de usuario:**Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/140.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Radicado # 2025S-VMAG-071749 - Comunicado de Salida

Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo ,

Se ha generado una respuesta con número radicado 2025S-VMAG-071749. Adjunto encontrará el archivo con la respuesta otorgada.

Recuerde que para visualizar los archivos adjuntos de su respuesta debe abrir el archivo PDF con ADOBE ACROBAT y en la parte izquierda dar click a la figura del clip (1) y posteriormente abrir los adjuntos (2) tal y como se muestra a continuación:

Este correo es generado automáticamente por AZDigital.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2025S-VMAG-071749.pdf	ed36b632ce0bdda59fa4f519c73ba45be2e7164c55fbe0f78b824887f5ae271e

Descargas

Archivo: 2025S-VMAG-071749.pdf **desde:** 170.239.205.233 **el día:** 2025-09-26 12:46:36

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co